Código seguro de Verificación : GEN-77f9-e78a-82e9-976e-ce4f-7188-2899-871b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

RESOLUCIÓN RECTORAL 161//2025 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGITACIÓN CIENTÍFICA, DESTINADAS A EQUIPOS CONFORMADOS POR ARTISTAS, CIENTÍFICAS/OS Y COLECTIVOS SOCIALES

(Resolución 109/2025)

Resultando que por Resolución 109/2025 se convocó la convocatoria de ayudas a la creación e investigación en el marco del programa Agitación Científica.
Considerando que, conforme a la cláusula 11 de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes presentadas y la selección de las personas admitidas se lleva a cabo por la Comisión de Evaluación.
Considerando que, previamente, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Admitidos y Excluidos, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas subsanaciones.
Considerando que, se resolvieron las subsanaciones presentadas a la propuesta, se ha elevado la propuesta definitiva de admisión y exclusión a la convocatoria al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación, ha resuelto:

Primera. Excluir a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución rectoral, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR
Fdo.: José Ignacio García Pérez

CSV : GEN-77f9-e78a-82e9-976e-ce4f-7188-2899-871b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ | FECHA : 04/07/2025 11:44 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-77f9-e78a-82e9-976e-ce4f-7188-2899-871b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ANEXO I - EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA

DNI	APELLIDO/S	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	PROYECTO
1****88*Z	Fernández Fraile	Rocío	1, 3, 4, 5	Invisibles
7*17K	Bove Fernández	Xavier	2	POSIDÒNIA: Un viaje inmersivo para la conciencia ambiental
54**1*0**	Jándula Herrero	Daniela	2, 5	Nidificadas: cigüeñas entre la Energía

LEYENDA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN
1: No aporta inscripción (Anexo II de las bases)
2: No aporta documentación de representación
3: No aporta mapa relacional
4: No aporta currículum de cada uno de los agentes
5: No aporta carta que refleje el compromiso de colaboración

CSV : GEN-77f9-e78a-82e9-976e-ce4f-7188-2899-871b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ | FECHA : 04/07/2025 11:44 | Sin acción específica